

MEMORANDO

FECHA: 11 de septiembre de 2017

PARA: Ing. **GIACOMO MARCENARO**
Subdirector Técnico de Producción e Intervención

DE: **MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS**
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ASUNTO: Solicitud de información relacionada con el concepto requerido bajo el radicado 20170116003813.

En relación con el concepto jurídico del asunto donde se pregunta si procede o no el pago de precios no previstos NP 6 y NP 7 del contrato de obra 354 de 2015, esta Oficina Asesora (OAJ) pide información adicional sobre el alcance de la ejecución del citado contrato y en torno al siguiente aspecto:

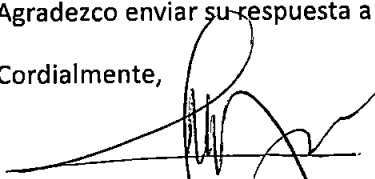
En relación con la respuesta dada por la UNION TEMPORAL VIAS UAERMV 2016, comunicación CHUMV-359-2015-OP-374 del 29 de noviembre de 2016, radicado de la UAERMV 20160116022685 del 5 de diciembre de 2016, ese contratista en su calidad de interventor del contrato 354 de 2015 avaló el reconocimiento de dichos ítems No Previstos 6 y 7 aseverando:

"3. Por otra parte se evidencia que en el desglose del AIU por parte del contratista, no incluye el personal BOAL ni el controlador de tráfico, dada que no hace parte del personal mínimo profesional, técnico o auxiliar técnico, ni administrativo, que exigía los términos de referencia" (Subrayado y negrillas por fuera del texto)

Al respecto, esta Oficina Asesora solicita requerir al interventor para que amplíe la información citada, ya que autorizó los mencionados 2 ítems teniendo en cuenta el AIU pactado en el contrato 354 de 2015, sin embargo, en el texto transcrito no queda explícito por qué el interventor consideró que frente a dichas actividades nuevas, su costo no debía asumirlo el contratista afectando el rubro de imprevistos contemplado en el AIU del contrato.

Agradezco enviar su respuesta a la mayor brevedad.

Cordialmente,


MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Luis Fernando Arenas Rodríguez / Abogado OAJ
Revisó: Marcela Rocío Márquez Arenas / Jefe Oficina Asesora Jurídica

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN
Y MANTENIMIENTO VIAL

UMV



Radicado No: 20170116015804
Destino: 130 SUBDIRECCION TE - Rem: MARCELA ROCIO
Folios: 1 Anexos: Copias: 0 2017-09-11 15:52 Cód ver: 10e0d